

## EXPOSICION

*De los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpacion de la Corona de España, y los medios que el Emperador de los Franceses ha puesto en obra para realizarla.*

Por Don PEDRO CEVALLOS, Primer Secretario de Estado y del Despacho de S. M. C.

Fernando VII.

[Continuada del N<sup>o</sup> 6.]

Mientras duraba esta ausencia, que se suponía de poquísimos dias, dexó el Rei establecida en Madrid una Junta Suprema de Gobierno, compuesta de los Secretarios de Estado, y presidida por su Tío el Serenísimo Señor Infante D. Antonio, para que cuidase de los negocios urgentes del Gobierno.

Siguió el General Savary en un Coche separado hasta Burgos; y como no se encontrase allí al Emperador, se empeñó con todo esfuerzo en que S. M. continuase su viage á lo menos hasta Vitoria. Hubo entonces varios debates sobre el partido que debía tomarse; pero el artificio y la perfidia luchaban contra el honor, la inocencia, y la buena fe; y en lucha tan desigual, las mismas benéficas intenciones que habian sacado al Rei de su Corte, le arastraron hasta Vitoria.

Bien persuadido el General Savary de que S. M. estaba resuelto á no pasar mas adelante, continuó él su viage hasta Bayona, sin duda con el designio de informar al Emperador de todo, y obtener una Carta que decidiese al Rei á separarse de sus pueblos.

Recibió S. M. en Vitoria la noticia de que el Emperador habia llegado á Burdeos, y se encaminaba hácia Bayona; con cuyo aviso el Señor Infante D. Carlos, que estaba esperando en Tolosa, se adelantó á Bayona, convidado por el Emperador, que aun tardó algunas dias en llegar.

Nada particular ocurrió en Vitoria, sino que habiendo dado parte la Junta Suprema de Gobierno desde Madrid, de que el Gran Duque de Berg exigía imperiosamente la libertad y entrega del Privado, S. M. no tuvo á bien acceder á la demanda, haciéndolo saber á la Junta de Gobierno, para que tuviese entendido que no debía entrar en contestacion con el Gran Duque sobre la suerte del preso\*.

Entre tanto combinó el General Savary con el Emperador el medio que debía ponerse en

\* Todos saben que el preso fue al fin entregado á los Franceses, y conducido por ellos con escolta á Bayona. Esta entrega se hizo solo de orden de la Junta de Gobierno, cediendo á las circunstancias imperiosas, y á las perentorias amenazas del Gran Duque, como mas largamente se manifiesta en el apéndice que acompaña á este escrito.

práctica para dar el último golpe; y mientras las tropas Francesas que se hallaban en la intermediacion de Vitoria hacían, segun se supo despues, algunos movimientos sospechosos, se presentó en aquella Ciudad con la Carta del Emperador, núm. 3<sup>o</sup>. para S. M.

A las expreciones poco decorosas y no muy lisonjeras de esta Carta añadió Savary tales y tantas protestas del interes que tomaba el Emperador por S. M. y por la España, que llegó á decir: "Me dexo cortar la cabeza si al quarto de hora de haber llegado S. M. á Bayona, no le ha reconocido el Emperador por Rei de España y de las Indias. Por sostener su empeño empezará probablemente por darle el tratamiento de Alteza; pero á los cinco minutos le dará Magestad, y á los tres dias estará todo arreglado, y S. M. podrá restituirse á España inmediatamente."

Dudó no obstante el Rei del partido que debería tomar; pero deseoso de salir del empeño en que estaba ya constituido, y aun mas que todo de sacar á sus amados vasallos de la cruel inquietud en que se hallaban, cerró su corazon á todo temor, y sus oidos á mis consejos y los de algunos otros Sujetos de su Comitiva, no menos que á los clamores de aquel leal Pueblo, y determinó trasladarse á Bayona, no pudiendo concebir su Real ánimo que un Soberano aliado suyo quisiese hospedarle para aprisionarle, y para acabar con una dinastía, que lejos de haberle jamas ofendido, le habia dado pruebas tan relevantes de amistad.

Apenas puso el Rei los pies en el territorio de Francia, notó S. M. que nadie salia á recibirle, hasta que llegando á S. Juan de Luz se presentó el Maire, con toda la municipalidad: paro el Coche, y arengó á S. M. con las mas vivas demostraciones del júbilo que le animaba, por ser el primero que tenia la honra de recibir á un Rei amigo y aliado de la Francia.

A poco rato se encontró la diputacion de los tres Grandes de España, que habian salido al encuentro; y su explicacion con respecto á las intenciones del Emperador no fue la mas lisonjera. Sin embargo, la proximidad á Bayona no daba ya lugar á mudar de rumbo, y se continuó el viage.

Salieron al encuentro del Rei el Principe de Neufchatel, y el Mariscal de Palacio Duroc, con una partida de la Guardia de Honor, que los Bayonés habian destinado al Emperador, y convidaron á S. M. á que entrase en Bayona, donde le estaba preparado su alojamiento. Este pareció á todos, y era en la realidad, mui poco conforme al decóro del Augusto Huesped que debía ocuparle: descuido harto notable y significativo, que contrastaba extraordinariamente con la magnificencia y el esmero que el Rei habia empleado en el que tenia preparado á su Aliado en Madrid.

Suspensó estaba S. M. viendo un recibimien-  
to tan poco esperado, quando le avisaron que  
venia el Emperador à visitarle. Llegó en efec-  
to S. M. I. acompañado de muchos generales :  
baxó el Rei à recibirle hasta la puerta de la  
calle, y allí se abrazaron ambos Monarcas con  
demostraciones de afecto y amistad. Detùvose  
el Emperador un breve rato con S. M., y se des-  
pidió con nuevos abrazos.

A breve tiempo vino el *Mariscal Duroc* à  
convidar al Rei à comer con S. M. I., cuyos co-  
ches debian venir para conducir à S. M. al pa-  
lacio de *Marac*; lo que así se verificó. Baxó  
el Emperador à recibir al Rei hasta el estribo  
del coche, le abrazó de nuevo, y le conduxo  
por la mano à su habitacion.

Apenas habia vuelto el Rei à su casa, se pre-  
sentó el *General Savary* para comunicar à S.  
M. que el Emperador habia determinado irre-  
vocablemente *que no reinase la dinastia de Bor-*  
*bon en España*, y que en su lugar sucediese la  
suya; à cuyo efecto queria S. M. I. que el Rei  
*renunciase* por sí y por toda su familia *la Co-*  
*rona de España y de sus Indias* en favor de la  
*dinastia de Bonaparte!*

No es fácil pintar la sorpresa que experimen-  
to el Real ànimo de S. M., el asombro que se  
apoderó de todos los sugetos mas allegados à  
su persona al oír semejante proposicion. Aun  
no habia descansado el Rei de las fatigas de su  
penoso viage, quando el mismo hombre que le  
habia llenado de seguridades en *Madrid* y en  
el camino, que le habia arrancado de su corte y  
de su reino para arreglar en *Bayona* puntos im-  
portantes à los dos estados, y ser reconocido  
por S. M. I., tiene la osadía de presentarse con  
una proposicion tan escandalosa.

Al siguiente dia fui llamado por el Empera-  
dor à su real palacio, donde me esperaba el mi-  
nistro de relaciones exteriores *Mr. de Champag-*  
*ni*, para discutir las proposiciones presentadas  
verbalmente por el *General Savary*. Desde lue-  
go me quejé de la *perfidia* con que se procé-  
dia en tan importante negocio: expuse que el  
Rei mi amo habia venido à *Bayona* fiado de  
las seguridades que à nombre del Emperador  
le habia dado el *General Savary*, estando pre-  
sentes los *Duques del Infantado* y de *S. Carlos*,  
*D. Juan Escoiquiz* y yo, de que S. M. I. le re-  
conoceria al momento que se verificase la en-  
trevista de los dos Soberanos en el palacio im-  
perial de *Marac*: que quando S. M. esperaba  
ver realizado el ofrecido reconocimiento, habia  
sido sorprendido con las citadas proposici-  
ones; y que S. M. me habia autorizado para  
protestar contra la violencia que se hacia à su  
Persona no permitiéndole volver à *España*: y  
para responder à las solicitudes del Emperador  
categórica y terminantemente, que el Rei no  
podia ni debia *renunciar su Corona en favor de*  
*otra dinastia*, sin faltar à lo que debia à sus va-  
sallos y à su propia reputacion; que tampoco  
podia hacerlo en perjuicio de los individuos de  
su familia, llamados en su caso por las leyes  
fundamentales del Reino; ni menos podia con-  
descender en que reinase otra dinastia, que so-  
lo debia ser *llamada al Trono por la nacion*  
*Española* en virtud de los derechos originarios  
que tiene para elegirse otra familia luego que  
se concluya la que actualmente reina.

Insistió el Ministro de relaciones exteriores  
en la solicitud de dicha renuncia; y expuso  
que la hecha por *Carlos IV* en 19 de *Marzo*  
no habia sido espontánea.

Manifesté mi extrañeza de que se solicitase  
del Rei la renunciacion de su Corona, al paso  
que se sostenia no haber sido libre la de su au-  
gusto Padre. Pudiera, dixe, desentenderme de  
entrar en esta discusion, por no reconocer en  
el Emperador la menor autoridad para mezclar-  
se en unos asuntos que son puramente domésti-  
cos y peculiares del gobierno *Español*, siguien-  
do en este caso el exemplo del gabinete de  
*Paris*, quando desestimó como incompetentes  
las reclamaciones de S. M. el Rei Padre en fa-  
vor de su aliado y primo hermano el desgracia-  
do *Luis XVI*.

No obstante, todavia quise dar à la verdad y  
à la inocencia un testimonio, que solo ella te-  
nia derecho à exigir de mí; y añadí, que tres  
semanas antes del movimiento de *Aranjuez* el  
Rei *Carlos IV* à mi presencia, y de todos los de-  
mas Ministros del Despacho, habia dicho à S.  
M. la Reina, "*Maria Luisa, nos retiraremos à*  
*una provincia, viviremos tranquilos, y FER-*  
*NANDO, que es jóven, cargará con el peso del*  
*gobierno.*"

Hice ver que en los dias 17, 18 y 19 de *Mar-*  
*zo* ninguna violencia se habia hecho à S. M. para  
la *abdicacion de su Corona*, ni por el pueblo,  
conmovido únicamente por el sentimiento de  
que S. M. se ausentase à *Sevilla*, y desde allí à  
la *America*, ni por parte de su hijo el Sr. *Prin-*  
*cipe de Asturias*, ni por otra alguna persona;  
de lo que estaban bien penetrados así los minis-  
tros del cuerpo diplomático, como los indivi-  
duos de la corte, pues unos y otros habian fe-  
licitado y cumplimentado al nuevo Soberano, à  
excepcion del *Embaxador de Francia*, que pre-  
textó no estar autorizado con las competentes  
instrucciones, sin reparar en el exemplo de sus  
colégas, que tampoco las habian recibido de  
sus respectivas cortes.

Concluí pues manifestando por consecuen-  
cia que la renuncia del Rei Padre no habia si-  
do otra cosa que el resultado de la predileccion  
de S. M. por la vida tranquila y privada, y de  
la persuasion en que estaba de que sus fuerzas,  
disminuidas por la edad y por los achaques, eran  
insuficientes para soportar la pesada carga del  
gobierno.

Desvanecida esta impertinente objecion, me  
dixo el Sr. *Champagni* que el Emperador no po-  
dia estar seguro de la *España* en el caso de una  
*guerra* contra las potencias del Norte, mientras  
que la nacion *Española* estuviese mandada por  
una dinastia poseida del sentimiento de ver des-  
pojada su rama primogénita de la monarquia  
de *Francia*.

Contesté que semejantes prevenciones en  
un orden regular de cosas jamas prevalecen  
contra el interes de los estados; y que la con-  
ducta política de *Carlos IV* desde el tratado  
de *Basilea* era una reciente prueba de que los  
Soberanos se desentienden de los intereses de  
familia quando estos estan en contradiccion  
con los de sus reinos; que la amistad entre la  
*España* y la *Francia* estaba apoyada en con-  
veniencias locales y políticas; que la situacion  
topográfica de los dos reinos bastaba por sí so-

la para demostrar quanto importaba à la *España* vivir en buena inteligencia con la *Francia*, único estado del continente de Europa con quien tenia relaciones directas y respetables; y que por consiguiente todas las razones de la politica persuadian à la *España* que viviese en perpetua paz con la *Francia*. — ¿Que tendria pues, que rezelar el Emperador de una nacion, que à las reflexiones del interes une la inflexible y religiosa lealtad con que en todas épocas en sentir de los mismos *Escritores Franceses*, ha observado su sistema federativo?

Añadí que no eran menos poderosos los motivos que tenia la *Francia* para no comprometer la buena armonía que desde el tratado de *Basilea* habia mantenido, con tanta ventaja suya, con la *España*: que esta nacion, cuya generosidad, energia y amor à sus Reyes habia pasado en proverbio, si por un principio de fidelidad habia sido dócil à las arbitrariedades del despotismo, cubiertas con el velo de la magestad, por el mismo principio desplegaria su acreditado valor quando viese ultrajada la independencia y seguridad de su idolatrado Soberano: que si por desgracia la *Francia* cometiese tan atroz insulto, esta potencia perderia un aliado, cuyos exercitos, fuerzas maritimas, y tesoros habian contribuido en gran parte à sus triunfos: que la *Inglaterra*, que en vano habia tentado la constante buena fe del *Gabinete Español* para que se separara de la *Francia*, aprovecharia esta coyuntura para disminuir las fuerzas de su enemiga, y para aumentar las suyas con las relaciones pacificas de una potencia, à quien auxiliaria con armas, tesoros y marina en la gloriosa empresa de defender la independencia y seguridad de su Rei y Señor natural; que las débiles colonias de la *Francia* no verian en tal caso empleadas las fuerzas maritimas de *España*, en entorpecer las ideas de conquista de la *Gran Bretaña*; y que el comercio de esta potencia no tendria que competir en los mercados *Españoles* con la privilegiada concurrencia de las mercancías *Francesas*.

Ademas de estas consideraciones, que tienen una tendencia directa à los dos estados, presenté otras no menos poderosas, y relativas à la reputacion del *Gabinete Frances*.

Recordé al Ministro que en 27 de *Octubre* último se habia firmado en *Fontainbleau* un tratado, por el qual el Emperador garantia la independencia é integridad de la *Monarquia Española*, tal como se hallaba en aquella época; que desde entonces ninguna causa habia sobrevenido que pudiese justificar su infraccion; antes bien la *España* habia continuado en añadir nuevos titulos à la confianza y al reconocimiento del *Imperio Frances*; y que asi lo habia confesado S. M. I. en los elogios que habia dedicado à la buena fe y constante amistad de su íntima y primera aliada.

¿Que confianza, añadí, podrá tener la *Europa* en sus tratados con la *Francia* à vista de la perfidia con que se ha violado el de 27 de *Octubre*? Y ¿quál sera su asombro al ver los medios capciosos, los alhagos seductores y las falsas promesas con que S. M. I. ha confinado al Rei en la ciudad de *Bayona* para despojarle de una *Corona*, à la que con inexplicable júbilo de sus pueblos ha sido llamado por las leyes

fundamentales del reino, mediante la espontánea abdicacion de su augusto Padre? La posteridad rehusará creer que el Emperador haya podido dar un golpe tan decisivo à su reputacion, cuya pérdida no dexa à sus guerras otro medio de concluir las que el estrago y la exterminacion.

Este era el estado de la discusion, quando el Emperador, que habia escuchado la conferencia, nos mandó entrar en su inmediata despacho, donde con harta sorpresa me vi ultrajado por S. M. I. con el infame dictado de traidor, sin otro fundamento que el que habiendo sido Ministro de *Cárlos IV* continuaba sirviendo à su hijo *Fernando VII*. Tambien me acriminó con tono irritado porque habia sostenido en una conferencia de oficio con el *General Mouton*, que el Rei mi amo para serlo de *España* no necesitaba del reconocimiento del Emperador, no obstante que este le era preciso para continuar sus relaciones con el gobierno *Frances*. Aun manifestó S. M. I. mayor irritacion de que hubiese yo dicho à un ministro extranjero acreditado en la corte de *España*, que si el exercito *Frances* ofendia la integridad y la independencia de la *Soberania Española*, trescientos mil hombres harian conocer que no se insulta impunemente à una nacion fuerte y generosa.

Terminado este tratamiento tan satisfactorio en sus verdaderos motivos, como sensible por la Regia Persona de quien procedia, renové S. M. I. con su natural aspereza la conversacion sobre los puntos ya discutidos. No desconoció ni la firmeza de mis razones, ni la solidez de los principios con que apoyé los derechos del Rei, los de su dinastia y los de la nacion; pero no obstante S. M. I. concluyó con decirme:—  
“*J'ai ma politique à moi : vous devez adopter des idées plus liberales : être moins sensible sur le point d'honneur ; et ne sacrifier la prospérité de l'Espagne à l'interet de la famille de Bourbon \**.”

Desconfiado el Emperador de mi docilidad à las advertencias que se dignó hacerme quando me despidió de su audiencia, hizo decir al Rei, que para este asunto convenia otro negociador mas flexible. Entre tanto que S. M. determinaba el sugeto que habia de sucederme en esta negociacion, se presentó al arcediano *D. Juan de Escoiquiz* uno de los muchos manipulantes que jugaban en esta intriga, y le persuadió à que fuese à visitar al ministro *Champagni*. Se presentó con efecto *Escoiquiz*, penetrado del mejor zelo por los intereses de S. M. y obtuvo del Ministro de Relaciones exteriores, que le dictase las proposiciones que nuevamente hacia el Emperador, las que escribio dicho Señor *Escoiquiz*, y son literales como se contienen en el documento Número 4.

En este estado, habiéndose enterado S. M. de las circunstancias que adornaban al Excmo Sr. *D. Pedro Labrador*, Ministro del Rei cerca de la corte de *Florenzia*, y Consejero honorario de Estado, le autorizó con sus plenos poderes

\* Yo tengo una política peculiar mia: V. debe adoptar unas ideas mas francas: ser menos delicado sobre el punto de honor; y no sacrificar la prosperidad de la España al interés de la familia de Bourbon.

res y correspondientes instrucciones, que son las del núm. 4.<sup>o</sup>. previniéndole que presentase aquellos al Ministro de Relaciones exteriores: que exígiase de este la presentación de otros iguales; y que las proposiciones de S. M. I. se hiciesen de un modo auténtico. Una y otra demanda fue denegada por el ministro *Champagni* baxo el frívolo pretexto de *que estas eran unas meras fórmulas, absolutamente inconducentes á la esencia de la negociacion.*

Insistió el Sr. *Labrador* sobre la importancia de uno y otro requisito, singularmente en una materia de tanta trascendencia, añadiendo que sin ellos nada podia discutir, y que el Rei su amo los exígia para variar, si fuese necesario, las instrucciones que le habia dado; pero todo fue en vano. Sin embátgo, habló el Sr. *Champagni* sobre las últimas proposiciones del Emperador, algun tanto distintas de las presentadas por el *General Savary*, pero no menos irritantes y violentas; y concluyó con decir al Sr. *Labrador* que en su mano tenia la prosperidad de la *Espana* y la *suya propia!*

Respondió este Ministro, que daria parte al Rei su amo de las nuevas proposiciones. Hizo sobre ellas las reflexiones propias de su acreditado talento y de su inflexible zelo por el servicio de S. M. y por el bien de su patria; y expuso que la prosperidad de su Soberano y la de su nacion estaban unidas y conformes entre sí: que á estos dos objetos habia sacrificado todos sus desvelos en varios destinos, habiendo merecido en todos que el gobierno calificase su desempeño, con los mas lisonjeros testimonios; y por ultimo, que era tanto mas cierto que tenia en su mano su *propia fortuna*, quanto que cifrándola en la reputacion adquirida de fiel servidor del *Rei* y de la *Espana*, de ningun otro dependia sino de sí mismo el conservarla con una nueva prueba de rectitud incorruptible. Antes de concluir la conferencia, preguntó categóricamente el Sr. *Labrador* al ministro *Champagni*, si el Rei estaba en libertad; y le contestó, que no podia durarse:—repuso *Labrador*, que en tal caso podria restituirse S. M. á sus estados; á lo qual respondió, que en punto al regreso á *Espana*, era necesario que el Rei nuestro Señor se entendiese con S. M. I. de palabra ó por escrito.

Esta repuesta, añadida á otras pruebas, no dexó duda al Rei de que su estado en *Bayona* era el de un verdadero arresto: no obstante, para dar mayor autenticidad á la violencia que se practicaba con S. M., pasó de su Real orden una nota, que es la del núm. 50. al Ministro de Relaciones exteriores, manifestándole que el Rei estaba determinado á volver á *Madrid* para calmar la agitacion de sus amados vasallos, y proveer al despacho de los graves negocios de su reino, asegurando que dentro de él continuaria tratandó con S. M. I. sobre los negocios de reciproca utilidad. No sedio repuesta alguna á este oficio, ni tuvo otro resultado que el de redoblar las precauciones y la vigilancia sobre la persona de S. M.

Sin duda no era el caballero *Labrador* el sujeto que se buscaba, pues que al momento se le desechó, so color de que no tenia el rango

correspondiente al del Sr. *Champagni*, y de que su caracter-natural era poco deferente.

Como los resortes de la diplomacia no pudieron triunfar de la firmeza del Rei, ni del zelo de sus representantes y de los individuos de su Real comitiva, que deliberaron en junta presidida por S. M. sobre los intereses del Rei y de la nacion, se vió el Emperador en la necesidad de mudar de medio para consumir su comenzada obra, y quiso que los Reyes Padres fuesen á *Bayona*, para hacerles el instrumento de la opresion y desgracia de su Hijo.—A este fin mando al *Gran Duque de Berg* que usase de todas sus artes para que se realizase el viage de S. M. á *Bayona*.

Los Reyes Padres exigieron que el *Privado* los precediese, y el *Gran Duque* recurrió diferentes veces á la *Junta de Gobierno* para obtener su libertad. La Junta carecia de facultades para hacer la entrega, porque el Rei se las habia coartado en este punto desde *Vitoria*, como ya se ha dicho; pero sorprendida por las sugerencias de S. M. I. é intimidada con la amenaza de que se obtendria por una fuerza irresistible lo que no se concediese de grado, subscribió la soltura de Don *Manuel Godoi*, quien inmediatamente fue conducido á *Bayona* con escolta segura. El decreto núm. 6 de puño del Rei remitido de su Real orden al Consejo es una prueba auténtica de la resolucion de S. M. en este punto.

Emprendieron los Reyes Padres su viage con harta mas celeridad de lo que permitia el lastimoso estado de la salud del Sr. D. *Cárlos IV*; pero asi lo queria la inexorable resolucion del Emperador.

Mui arduo era el empeño de S. M. I.—Necesitaba para sus designios borrar del corazon del Rei Padre, arrancar de sus entrañas el amor por su Hijo primogénito, que la intriga mas horrenda de corte no habia podido del todo extinguir: ademas era preciso que estos Padres amantes y desvelados por algunos de sus hijos, substituyesen á la ternura paternal la mas fria y cruel indiferencia. Para realizar sus ideas exígio *Napoleon* que los Reyes Padres fuesen el instrumento de la miseria, abatimiento y confinacion de sus hijos; que fuesen como sus verdugos; y con asombro de la naturaleza todo lo obtuvo su poder.

He probado que la renuncia del Rei Padre en *Aranjuez* fue espontanea; y que la causa que la impulsó fue la predileccion de S. M. por la vida privada. En *Bayona* dixo al Rei su Hijo, que no queria reinar ni volver á *Espana*; sin embargo, quiere que S. M. renuncie en su favor la *Corona*, para hacer un presente con ella al Emperador, esto es, á un Soberano que ha sido en parte el origen de las necesidades de *Espana*, la única causa de la pérdida de nuestras escuadras, el principio de los temores y sobresaltos de la corte y de la nacion, y del intentado viage de la familia Real á *Sevilla* y á la *America*, desvanecido por la explosion del 17 de *Marzo*. *Se continuará.*